

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSIÓN PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código :	10166808842	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	ANDERSON LAZO JORGE FRANKLIN	Hora de envío :	11:13:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

4-CARACTERISTICAS TÉCNICAS

METRADO INDICAR RELACION DE MATERIALES A INSTALAR NO ESTA COMPLETO

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se aclara que, en el metrado indicado en la página 21 de las bases esta considerado todas las partidas a ejecutarse para el sistema de Media tensión, mas no existe un metrado de materiales específico. Dichas partidas a ejecutarse son verificables en la página 21 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10421848608

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : CASTILLA BEJAR GERSON

Hora de envío : 18:45:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA DEL SISTEMA DE UTILIZACION SE INDICA EN LAS BASES INTEGRADAS 60 DIAS CALENDARIOS. SOLICITO QUE SE EXTIENDA A 90 DIAS CALENDARIOS YA QUE SE NECESITA TRAMITAR EL CIRA, PMAR Y DIA, LOS CUALES DEMORAN ENTRE 20 A 30 DIAS, DICHOS DOCUMENTOS SON INDISPENSABLES PARA EL INICIO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se acoge lo solicitado. Por lo que se ampliara a 90 días el plazo de entrega, para realizar los tramites de CIRA y PMAR que son necesarios para el Inicio de Obra y posterior entrega de Obra a la Empresa Concesionaria ELSE S.A.A. Se aclara que el tramite del DIA ya no es necesario por encontrarse dentro del área de concesión de ELSE.S.A.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de 90 días Calendario.

-ENTREGA DE BIENES: 30 DIAS.

-INSTALACIÓN DE BIENES: 20 DIAS.

-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 40 DIAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10093652164

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLORES CUCHO JENNY GUISSOLA

Hora de envío : 19:19:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En referencia al plazo de entrega total se indica en las bases integradas que es de 60 días calendarios. Teniendo en cuenta que se tienen que tramitar para el Inicio de Obra el PMA, PAm, Permisos y Licencias Municipales, dichos documentos demoran en tramitarse entre 20 a 30 días, es por eso que Solicito que se cambie a 120 días calendarios el Plazo de Entrega Total.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se ampliara el plazo a 90 días calendarios, para realizar los tramites de PMAR y CIRA, que son necesarios para el Inicio de Obra y posterior entrega de Obra a la Empresa Concesionaria ELSE S.A.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de 90 días Calendario.

-ENTREGA DE BIENES: 30 DIAS.

-INSTALACIÓN DE BIENES: 20 DIAS.

-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 40 DIAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10093652164

Nombre o Razón social : FLORES CUCHO JENNY GUISELDA

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 19:19:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En referencia a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS para garantizar la calidad de los bienes ofertados para el presente proceso, solicito que se incluya como documentación obligatoria las fichas técnicas de todos los bienes a ofertarse para el sistema de Utilización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se acoge a la solicitud de incluir fichas técnicas de los bienes a instalarse en el sistema de utilización. Por lo que se incorporara lo siguiente:

- Los postes deberán presentar fichas técnicas del fabricante, para los siguientes bienes:

-FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION.

- FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE MEDIDA (TRAFOMIX).

- FICHA TÉCNICA DEL CONDUCTOR AUTOPORTANTES NA2XSA2Y-S Y EL CABLE SUBTERRANEO SECO N2XSY.

- FICHA TÉCNICA CABLE N2XOH.

- FICHA TÉCNICA DE CELDA DE TRANSFORMACION DE 75 KVA

- FICHA TÉCNICA DE TABLERO GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postes deberán presentar fichas técnicas de todos los siguientes bienes:

- FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION.

- FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE MEDIDA (TRAFOMIX).

- FICHA TÉCNICA DEL CONDUCTOR AUTOPORTANTES NA2XSA2Y-S Y EL CABLE SUBTERRANEO SECO N2XSY.

- FICHA TÉCNICA CABLE N2XOH.

- FICHA TÉCNICA DE CELDA DE TRANSFORMACION DE 75 KVA

- FICHA TÉCNICA DE TABLERO GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10093652164

Nombre o Razón social : FLORES CUCHO JENNY GUISSOLA

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 19:19:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En referencia a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, para garantizar la calidad de los bienes ofertados para el presente proceso, solicito que se incluya como documentación obligatoria protocolos de prueba con respecto a los componentes de la Puesta a Tierra, como la Varilla de Cobre y la Bentonita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se aclara que el protocolo de puesta a tierra solicitado es una certificación como sistema de puesta a tierra, implícitamente esta incluido sus componentes (Varilla de Cobre y la Bentonita)-

Verificar el Expediente Aprobado por ELSE. El Link ANEXO 21. Como también el NUMERAL 14 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. (PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10093652164

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : FLORES CUCHO JENNY GUISSOLA

Hora de envío : 19:19:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En referencia a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, para garantizar la calidad de los bienes ofertados para el presente proceso, solicito que se incluya como documentación obligatoria Certificación de Calidad como ISO 9001, 14001, 45001 del Transformador, Transformix y el cemento conductor de la puesta a Tierra.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

No se acoge a la solicitud de incluir los certificados de Calidad los bienes Transformador y Trafomix, esto con la finalidad de generar pluralidad de postores. No es requisito indispensable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 20604831351

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : INSTEELECT MEGATRON E.I.R.L.

Hora de envío : 19:48:15

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el inicio de obra se requiere el PMA y/o CIRA, y DIA estos estudios en que etapa se encuentran o serán elaborados a cargo del postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.13 Literal: A. **Página: 118**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa lo siguiente:

Se precisa que serán elaborados por el postor ganador, para el inicio de obra los trámites PMAR Y CIRA. Se aclara que el trámite del DIA ya no es necesario por encontrarse dentro del área de concesión de ELSE.S.A.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10240067400

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 20:08:41

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación al PLAZO DE ENTREGA, en las bases integradas es de 60 días calendarios. Pero solicito se considere a 120 días calendarios, ya que antes de iniciar la obra o cualquier trabajo en obra tenemos que iniciar el trámite de PMA, PAMA, y el DIA, estos trámites duran poco o más de 30 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se acoge parcialmente lo solicitado, se ampliara el plazo a 90 días calendarios, para realizar los tramites de PMAR y CIRA, que son necesarios para el Inicio de Obra y posterior entrega de Obra a la Empresa Concesionaria ELSE S.A.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de 90 días Calendario.

-ENTREGA DE BIENES: 30 DIAS.

-INSTALACIÓN DE BIENES: 20 DIAS.

-PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 40 DIAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-60-2025-GR-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE USO EXCLUSIVO EN MEDIA TENSION PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURIDICIONALES DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DISTRITO JUDICIAL DE CUSCO".

Ruc/código : 10240067400

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 20:08:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En referencia a las Especificaciones Técnicas, numeral 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS; en harás de garantizar una buena calidad de los materiales a ofertar, solicito al comité que se considere como documentación obligatoria las fichas técnicas de los Materiales para el sistema de Utilización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente:

Se acoge a la solicitud de incluir fichas técnicas de los bienes a instalarse en el sistema de utilización. Por lo que se incorporara lo siguiente:

- Los postores deberán presentar fichas técnicas del fabricante, para los siguientes bienes:

-FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION.

- FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE MEDIDA (TRAFOMIX).

- FICHA TÉCNICA DEL CONDUCTOR AUTOPORTANTES NA2XSA2Y-S Y EL CABLE SUBTERRANEO SECO N2XSY.

- FICHA TÉCNICA CABLE N2XOH.

- FICHA TÉCNICA DE CELDA DE TRANSFORMACION DE 75 KVA

- FICHA TÉCNICA DE TABLERO GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los postores deberan presentar.las fichas tecnicas de todos los siguientes bienes:

- FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION.

- FICHA TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR DE MEDIDA (TRAFOMIX).

- FICHA TÉCNICA DEL CONDUCTOR AUTOPORTANTES NA2XSA2Y-S Y EL CABLE SUBTERRANEO SECO N2XSY.

- FICHA TÉCNICA CABLE N2XOH.

- FICHA TÉCNICA DE CELDA DE TRANSFORMACION DE 75 KVA

- FICHA TÉCNICA DE TABLERO GENERAL.